II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

24508 *Orden EFD/1259/2026, de 13 de noviembre, por la que, a propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Aragón, se nombran funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, a aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero.*

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, de la Comunidad Autónoma de Aragón, por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero («Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero), publicada mediante Resolución de 7 de febrero de 2024 en el «Boletín Oficial del Estado» del 12, convocó procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del mencionado Cuerpo.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad Autónoma de Aragón, por Orden ECU/1462/2026, de 25 de septiembre («Boletín Oficial de Aragón» de 14 de octubre), declara aptas en la fase de prácticas y aprobadas en el mismo, a determinadas aspirantes que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas o por otras causas, no habían sido evaluadas con el resto de seleccionados, y habían sido seleccionadas como funcionarias en prácticas mediante Orden ECD/928/2024, de 5 de agosto («Boletín Oficial de Aragón» del 19).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, a determinadas aspirantes seleccionadas en procedimiento selectivo convocado por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, que aparecen relacionadas en el anexo a esta orden, con indicación del documento nacional de identidad, Número de Registro Personal, turno, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Las nombradas a través de la presente orden, se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2026.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el

cve: BOE-A-2026-24508
Verificable en https://www.boe.es

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
CUERPO: 0597 MAESTROS				
ESPECIALIDAD: 33 LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS				
***2426*46 A0597	MARÍN CRESPO, LAURA	***2426**	01	7,4520
ESPECIALIDAD: 38 EDUCACIÓN PRIMARIA				
***1536*02 A0597	PÉREZ CHAPARRO, IZARBE	***1536**	01	7,3897

cve: BOE-A-2026-24508
Verificable en https://www.boe.es